

10200 141.975



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1889
QUILLON, miércoles 11 septiembre 2013

JORGE PAREDES P
Comptroller General
Municipal

24 SET. 2013

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES
- 2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 692 DE FECHA 21/12/2012.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013.-
- 3.- LICITACION PUBLICA N° 4366 - 10 - LE13
 - LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-1301, 0-1302, 0-1303, 0-1304, 0-1305
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,40-132,41-18,41-20,41-21,41-19
 - LAS PREOBLIGACIONES ,5-226,5-228,5-232,5-233,5-229

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.

RUT:79.983.790-0

LA SUMA DE \$:8.032.298

Y SON:OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

CANCELA FACTURAS N° 220915, 394, 914,936,395, POR \$ 8.032.298.- DE MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA. POR ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION STOCK ASISTENCIA SOCIAL F.T.N° 115, ADQUISICION DE SACO DE CEMENTO PARA REPARACIONES VARIOS EN EDIFICIOS PUBLICOS F.T.N° 40, ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PARRILLA DE SELECCION DE MATERIAL GRANULAR F.T. N° 39, ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PARA PREPARAR ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS F.T. N° 47, ADQUISICION DE MATERIALES PARA AGUA POTABLE SECTOR RAMADAS, F.T. N°46, CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION.



CONTABILITASE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	----------------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES :	8.032.298	8.032.298
-----------	-----------	-----------

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JEFE CONTROL

CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE
52509000018	OP. 17205	TRANSFERIDO
EGRESO N° 1889	FECHA DE PAGO 30/09/2013	R.U.T. NORINA DE PAGO
		FIRMA NE 1826541

Vº TRESORERO

RECIBI CONFORME